



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 368/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el grupo musical “Los Canarios del Chaco Boliviano”, inició su actividad el 16 de enero de 1978 con la misión de difundir y hacer conocer la música, instrumentos, costumbres, tradición y danzas de la región del chaco boliviano y valle tarijeño, utilizando en sus presentaciones instrumentos propios de la región como el violín, caña y el erke.

Que, los primeros integrantes fueron: Omar Baldiviezo Segovia Violín-Director, Sixto Arias Ruiz en la guitarra, Tito Navarro en la guitarra y Waldo Rocha en el bombo.

Que, el grupo musical “Los Canarios del Chaco Boliviano”, desde su inicio recorrieron por grandes escenarios dentro y fuera del país, visitando países como: Estados Unidos, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Francia, España, Alemania, Bélgica entre otros, llevando en alto el nombre del país. Participaron en grandes festivales nacionales e internacionales en distintas oportunidades.

Que, el grupo musical “Los Canarios del Chaco Boliviano” en sus 45 años, cuentan con 26 materiales discográficos y dos DVDs, grabados en reconocidos sellos discográficos del país. Asimismo, grabaron junto a grandes artistas de reconocida trayectoria nacional como internacional.

Que, el grupo musical “Los Canarios del Chaco Boliviano”, a lo largo de su trayectoria han recibido diferentes reconocimientos, galardones y distinciones a nivel nacional e internacional entre algunos que destacan se menciona: Gestores de la Cultura (Estado Plurinacional de Bolivia), Medalla al Mérito Cultural (Estado Plurinacional de Bolivia), Disco “Doble Platino” (Lauro), Disco de Plata (Lauro), Trofeo Música Canto de Libertad (Sucre – Bolivia), “Antorcha de la Libertad” (La Paz), Condecoración “Moto Méndez” (Tarija- Bolivia), Primer Premio “Festival Chiquitano de la Canción Folklórica” (San Ignacio de Velasco – Bolivia), “Lapacho Blanco” (Bermejo – Bolivia), Trofeo “Festifront” (Yacuiba – Bolivia), Pentagrama “Illimani de Oro” (La Paz – Bolivia), Premio “Chuquiago Marka” (La Paz Bolivia), Trofeo “Residentes Bolivianos en Argentina” (Buenos aires Argentina), Trofeo “Residentes Bolivianos en Chile” (Iquique – Chile), Medalla “Mérito Cultural” (Lima –Perú).

Que, el grupo musical “Los Canarios del Chaco Boliviano” tiene temas icónicos tales como: “La llorona abajeña” (cueca), “Chacarera del Cóndor Boliviano”, “Llegando a San Antonio” (cueca), “La algarrobera” (chacarera), “La de Jacinto” (Chacarera), “La palmareña” (cueca), “Desde Yacuiba” (cueca), “A Caraparí” (Cueca), “A Carandaity” (cueca), “La matera” (cueca).



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Que, actualmente, el grupo musical "Los Canarios del Chaco Boliviano" está integrado por: Omar Baldiviezo Segovia (Director, segunda voz y violín), Gustavo Omar Baldiviezo Soliz (Primera voz y percusión), Israel Aguilar León (Primera guitarra), Andre Duran (guitarra y voz) y Rodrigo Flores (violín).

Senadores proyectistas: Javier Franz Martínez Espinoza y Nely Verónica Gallo Soruco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al grupo musical "**Los Canarios del Chaco Boliviano**", dirigido por Omar Baldiviezo Segovia, por sus cuarenta y cinco años de trayectoria en el ámbito musical y por su contribución al desarrollo difusión del arte, el folklore y la cultura chaqueña, tarijeña y boliviana a nivel nacional e internacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES